

El **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“REGLAMENTO REGULADOR PARA EL USO DE LOS PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Las entidades locales deben redoblar esfuerzos para restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza en la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales”, esta es una de las premisas que establece el Código del Buen Local de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los nuevos canales de comunicación digitales han modificado la forma de participar y conocer los asuntos públicos. Tanto el portal municipal como las redes sociales se han convertido en canales indispensables para facilitar la interacción con la ciudadanía. La ejemplaridad debe prevalecer también esta nueva forma de comunicación y necesita de un marco normativo que establezca y garantice el acceso en igualdad de los vecinos y las vecinas y también la imparcialidad de la información que se ofrece.

A tal fin debe ser de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el punto 12 del capítulo IV donde se establecen las prohibiciones, planificación y evaluación de la comunicación y publicidad institucional se expone que: “Toda publicidad institucional estará libre de identificación partidista

alguna, quedando prohibido los puntos de similitud con la publicidad que lleve a cabo cualquier partido político para la propia imagen o la captación de afiliación”.

La ciudadanía de Alcantarilla tiene derecho a que los recursos públicos sean empleados de forma transparente en todos y cada uno de sus ámbitos y no espera de ningún grupo político que dé un uso inadecuado de unos medios financiados por todos, para trasladar mensajes partidistas.

Cada uno de los grupos municipales con representación institucional cuenta con sus propias redes sociales y portales para difundir mensajes y estas son las que deben usar, dejando a los medios institucionales al margen de cualquier tipo de afiliación política.

La creación de un reglamento específico para el uso de los medios digitales públicos asegurará que se utilicen de manera ética y responsable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones locales.

El Ayuntamiento de Alcantarilla debe establecer los mecanismos para la adaptación a esta era digital de forma ética y eficiente y garantizar que la ciudadanía reciba información objetiva e imparcial. La elaboración de normas claras y accesibles para el uso de redes sociales y el portal municipal además fomentará la participación de la ciudadanía y asegurará que la información municipal está disponible sin importar su afiliación política, garantizando así un acceso justo.

Este reglamento además establecerá las directrices a los responsables de la comunicación institucional y va a facilitar la coherencia en la transmisión de los mensajes. Con el fin de evitar situaciones como las que en algún momento ya han sucedido, motivadas por direcciones políticas o “errores” injustificables y siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo ante situaciones similares a las acaecidas, urge la regulación normativa del uso de las redes sociales y el portal municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación lo siguientes **ACUERDOS**:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a la redacción de un reglamento regulador para el uso de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Alcantarilla en las redes sociales que vele porque las publicaciones que se realicen tengan por objeto difundir informaciones veraces y de servicio público desde el rigor y la neutralidad política.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar dicho Reglamento contando en el proceso con expertos en comunicación que garanticen las mejores prácticas.
- 3- Instar al Equipo de Gobierno a informar y consultar sobre la elaboración de este Reglamento al resto de grupos políticos que conforman la Corporación Municipal para asegurar la pluralidad.
- 4- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Alcantarilla, a 10 de julio de 2024

María Hernández Abellán

Portavoz del Grupo Municipal Socialista